

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, trece de agosto de dos mil veinte.

La señora Carmen Amanda Rangel Rangel, a través de apoderada judicial, presentó demanda de Adjudicación de Apoyos Transitorio, respecto del señor Juan Carlos Rangel Meneses.

Mediante auto de fecha 15 de julio del año que avanza, este Despacho declaró inadmisibile la demanda, concediendo el término de cinco días para corregir los defectos allí indicados.

Como quiera que dicho término se encuentra vencido, y la misma no fue subsanada por la parte interesada, el Juzgado dispondrá su rechazo de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenado su devolución junto con los anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio, por lo expuesto en la motivación precedente.

SEGUNDO: DEVOLVER el escrito y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez